

GRUPO ATN

Vigencia 1 de Agosto 2026 al 31 de Julio 2027

PLAN COBERTURA DE SALUD COMPLEMENTARIO

GASTOS AMBULATORIOS	% de Reembolso	Tope por Evento	Tope Anual
Consultas Médicas	50%	UF 1	Sin Tope
Exámenes de Laboratorio (incluye cintas para la medición de glicemia)	50%	Sin Tope	Sin Tope
Exámenes de Imagenología, Radiografía, Ultrasonografía y Medicina Nuclear	50%	Sin Tope	Sin Tope
Procedimientos de Diagnóstico y Terapéuticos no quirúrgicos (incluye material de Yeso)	50%	Sin Tope	UF 60
Mamografía Preventiva	100%	Sin Tope	UF 1
Control Preventivo Urológico >= 40 años	100%	Sin Tope	UF 1
Kinesiología	50%	Sin Tope	UF 8
Fonoaudiología	50%	Sin Tope	UF 8
Terapia Ocupacional	50%	UF 0,3	Si Tope
Cirugía Ambulatoria (Incluye Cirugía Ocular No Lásik)	50%	Sin Tope	Sin Tope
Medicamentos Genéricos y Bioequivalentes Genéricos	100%	Sin Tope	UF 20
Medicamentos Genéricos Bioequivalentes Genéricos Convenio SalcoBrand, Cruz Verde, Ahumada y Yapp	100%		
Medicamentos Marca y Bioequivalentes Marca	50%	Sin Tope	
Medicamentos Marca y Bioequivalentes Marca Convenio SalcoBrand, Cruz Verde, Ahumada y Yapp	50%		
Medicamentos Biológicos e Inmunoterapias	50%	Sin Tope	UF 20
GASTOS HOSPITALARIOS	% de Reembolso	Tope por Evento	Tope Anual
Día Cama Hospitalización	50%	UF 2 Diario	Sin Tope
Día Cama UTI/UCI	50%	UF 4 Diario	Sin Tope
Servicios Hospitalarios	50%	Sin Tope	Sin Tope
Honorarios Medico Quirúrgicos	50%	Sin Tope	Sin Tope
Cirugía Máxilo Facial por Accidente	50%	Sin Tope	UF 10
Cirugía Máxilo Facial por Enfermedad	50%	Sin Tope	UF 10
Cirugía Dental por Accidente	50%	Sin Tope	UF 10
MATERNIDAD	% de Reembolso	Tope por Evento	Tope Anual
Parto Normal	80%	Sin Tope	UF 10
Cesárea	80%	Sin Tope	UF 15
Aborto No Voluntario y aborto en 3 causales despenalizadas por Ley	80%	Sin Tope	UF 5
Complicaciones del Embarazo y Parto	80%	Sin Tope	UF 8
Parto Múltiple	Ampliación Tope 50% por cada hijo adicional nacido vivo		

GRUPO ATN

Vigencia 1 de Agosto 2026 al 31 de Julio 2027

SALUD MENTAL	% de Reembolso	Tope por Evento	Tope Anual
Consulta Psiquiátricas y Psicológicas	50%	UF 1	UF 20
Hospitalización Psiquiátrica	50%	Sin Tope	
OTROS BENEFICIOS	% de Reembolso	Tope por Evento	Tope Anual
Servicio de Ambulancia Terrestre	50%	Sin Tope	UF 2
Servicio de Ambulancia Aérea	50%	Sin Tope	UF 4
Gastos por Óptica	50%	Sin Tope	UF 2
Cirugía Ocular Lásik con Dioptrías Superiores a 3	50%	Sin Tope	UF 4
Audífonos	50%	Sin Tope	UF 5
Prótesis y Órtesis	50%	Sin Tope	UF 20
Trasplante Donante Vivo	100%	Sin Tope	UF 20
Trasplante Donante Muerto	100%	Sin Tope	UF 10
Servicio de Enfermera o Auxiliar Enfermería	50%	Sin Tope	UF 4
Obesidad Mórbida / Cirugía Bariátrica	50%	Sin Tope	UF 10
Bono PAD FONASA	100%	Sin Tope	UF 55 Por diagnostico PAD
Prestaciones GES – CAEC	100%	Sin Tope	UF 150
Cirugía Disforia de Género	80%	Sin Tope	UF 20
Cobertura en el Extranjero	50% del Plan de Salud según Condiciones		
Deducible por Grupo Familiar	UF		
Titular Solo	1		
El deducible es acumulativo durante el año-póliza.			
Monto Máximo de Reembolso Anual por Beneficiario			
UF 400 / Grupo Mayores > 75 años UF 200			
Cobertura en el Extranjero: Los gastos médicos incurridos en el extranjero tendrán cobertura por esta póliza sólo en caso de Atención de Urgencia sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones copulativas: - Los gastos de las prestaciones deben haber sido reembolsados por el Sistema de Salud Previsional del asegurado. - El asegurado debe tener domicilio o residencia permanente en Chile y la permanencia máxima en el extranjero no podrá superar los 30 días b. Sujeto al cumplimiento de las condiciones antes referidas, en estos casos los porcentajes reembolso establecidos en el Plan de Reembolsos se reducirán en 50%.			
BMI 50%: Esta póliza considera que en aquellos casos en que las prestaciones efectuadas por los asegurados tengan un reembolso por la institución de salud previsional inferior al cincuenta por ciento (50%), se considerará como gasto efectivamente incurrido por el asegurado, el cincuenta por ciento (50%) del costo total de la prestación, sobre el cual se aplicará el porcentaje de cobertura estipulado en el cuadro de beneficios señalado anteriormente. Lo anterior no será válido para reembolsos de Medicamentos Ambulatorios, Gastos Ópticos, Salud Mental, Bono PAD FONASA y deducible GES/CAEC.			

GRUPO ATN

Vigencia 1 de Agosto 2026 al 31 de Julio 2027

PLAN COBERTURA CATASTROFICA

GASTOS AMBULATORIOS	% De Reembolso		Tope Anual
	Bono	Libre Elección	
Consultas Medicas	100%	100%	Sin Tope
Exámenes de laboratorio	100%	100%	Sin Tope
Exámenes de imagenología, Radiografías, Ultrasonografías y Medicina Nuclear	100%	100%	Sin Tope
Procedimientos de Diagnóstico y Terapéuticos No Quirúrgicos	100%	100%	Sin Tope
Kinesiología	100%	100%	Sin Tope
Fonoaudiología	100%	100%	Sin Tope
Cirugía Ambulatoria e Insumos	100%	100%	Sin Tope
Medicamentos Marca	100%	100%	Sin Tope
Medicamentos Genéricos	100%	100%	Sin Tope
Drogas Antineoplásicas e Inmunosupresoras	100%	100%	Sin Tope
GASTOS HOSPITALARIOS	% De Reembolso		Tope Anual
	Bono	Libre Elección	
Día Cama	100%	100%	Sin Tope
Día Cama UTI/UCI	100%	100%	Sin Tope
Servicios Hospitalarios	100%	100%	Sin Tope
Honorarios Médicos	100%	100%	Sin Tope
Cirugía Máxilo Facial por Accidente	100%	100%	Sin Tope
Cirugía Máxilo Facial por Enfermedad	100%	100%	UF 20
Cirugía Dental por Accidente	100%	100%	Sin Tope
OTROS GASTOS	% De Reembolso		Tope Anual
	Bono	Libre Elección	
Prestaciones GES – CAEC	100%	100%	Sin Tope
Prótesis, Implantes, en intervenciones quirúrgicas	100%	100%	UF 30
Servicio de Ambulancia terrestre	100%	100%	UF 5
Cobertura en el Exterior	50%	50%	Sin Tope
Deducible Anual por Asegurado			
El presente seguro opera en exceso de Isapre/Fonasa y se activará una vez consumido el Tope anual del Seguro Salud de UF 400			
Monto Máximo de Reembolso Anual por Beneficiario			
UF 2.000			
Cobertura en el Extranjero: Los gastos médicos incurridos en el extranjero tendrán cobertura por esta póliza sólo en caso de Atención de Urgencia sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones copulativas:			
- Los gastos de las prestaciones deben haber sido reembolsados por el Sistema de Salud Previsional del asegurado. - El asegurado debe tener domicilio o residencia permanente en Chile y la permanencia máxima en el extranjero no podrá superar los 30 días b. Sujeto al cumplimiento de las condiciones antes referidas, en estos casos los porcentajes reembolso establecidos en el Plan de Reembolsos se reducirán en 50%.			

Capital Asegurado Cobertura Vida

Cobertura	Asegurados hasta cumplir 75 años Capital UF	Asegurados desde 75 años Capital UF
Fallecimiento	100	20